



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR DE HORNIJA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito número 2/2018 se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

-Aplicaciones del presupuesto de gastos donde se suplementa crédito:

Aplicación	Explicación	Consig.actual	Incremento	Consig.final	Consig.final
920 -131:	Personal laboral temp.	27.000,00	15.500,00		42.500,00
920-160	Seguridad Social.	22.000,00	1.000,00		23.000,00
920-212:	Edificios y construc:	23.000,00	29.000,00		52.000,00
338-226.09:	Actividad. Culturales:	65.000,00	15.000,00		80.000,00
	TOTAL	137.000,00	60.500,00		197.500,00

-Financiación del suplemento de crédito.

Explicación	
Nuevos o mayores ingresos	60.500,00
TOTAL	60.500,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Peñaflor de Hornija, a 27 de diciembre de 2018.- El Alcalde.-Fdo.: Juan Antonio Gutiérrez Ferrero.